

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

408 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado n.º 1394/2008 Voluntario, de la deudora concursada "Construpas, S.L.", con CIF n.º B-96396692, con domicilio en la calle Matricers, número 4, Meliana (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declara nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085539-1